

#### **RESOLUCIÓN DE 10 DE MAYO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE LA ENTREGA ÚNICA DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PINCHE DE COCINA (5032) CONVOCADA EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL GRUPO V.**

De conformidad con la base Décima de la Orden de 14 de noviembre de 2008, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V (BOJA núm. 239, de 2 de diciembre de 2008), a tenor de lo dispuesto en el art. 16.1.c) del Decreto 206/2015, de 14 de julio, (BOJA nº 136, de 15 de julio), por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** - Aprobar, a propuesta de la Comisión de Selección, y según las necesidades de cobertura de puestos de trabajo existentes, los listados provisionales de la entrega única de la Bolsa de Trabajo para la categoría profesional de Pinche de Cocina (5032). En cumplimiento del punto cuarto, apartado tres, del Reglamento de Regulación de la Bolsa de Trabajo en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo, los listados de Bolsa se publican por categorías profesionales y provincias.

**SEGUNDO.**- Las listas quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n de la ciudad de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno y en la página web del empleado público (<http://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

**TERCERO.**- En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas respecto a los referidos listados provisionales, conforme al modelo que figura como Anexo I de esta Resolución, dirigidas a la Comisión de Selección nombrada por Resolución de 24 de mayo de 2016, con sede en la Delegación del Gobierno de Almería, Servicio de Administración Pública, sita en C/ Fernando el Católico, n.º 3.

**CUARTO.**- En el plazo establecido en el punto anterior, el personal integrante de la Bolsa de Trabajo podrá modificar los municipios y/o provincias solicitados en los que desea prestar sus servicios conforme al modelo que figura como Anexo I de esta Resolución.

LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA  
P.S. (Orden de 7 de marzo de 2018)  
LA SECRETARIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

